

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-2222



Fecha de ingreso:08-07-2022

Fecha de emisión:21-07-2022

Folio:2022-2222

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SERGIO BENJAMIN ALVAREZ DOMINGUEZ

Domicilio: CALLE TERRA DE VENECIA 4656 COLONIA TERRA RESIDENCIAL

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-204-00021-00-0000

Propietario: CORPORATIVO INMOBILIARIO DEL NORTE S.A DE C.V

Domicilio: CALL TERRA DE VENECIA 4656 COLONIA TERRA RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

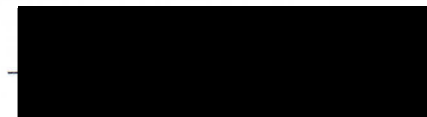
Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	120.61	88.64	45.11	COCHERA Y TERRAZA	17,132.16
1990340	REVISION DE PLANOS	1	120.61	88.64	45.11		489.49
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	120.61	88.64	45.11		1,713.22
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	120.61	88.64	45.11		489.49
TOTALES			361.83	265.92	135.33		\$ 19,824.36

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 21-07-2022 14:4:1

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302d0215008e526809aa3a60aa0a018fdcccb437db7113749902143f9389302c23d4a7ffd56d11bc391afc7d4ae40f